

Y para que conste y sirva de citación a don Hassane Ouarour, actualmente en paradero desconocido, que tenía como último domicilio conocido la calle Alcalde Juan de la Mata Sevillano, número 18, 28052 Madrid, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 30 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.613/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 226 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Móstoles, a 3 de julio de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas 226 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal y, como denunciante, doña Vanesa Viviana Quilca y, como denunciado, don Víctor Manuel Gamonal Ordóñez,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Víctor Manuel Gamonal Ordóñez de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Vanesa Viviana Quilca, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 29 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/27.342/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 390 de 2008, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 161 de 2009

En Móstoles, a 14 de mayo de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas 390 de 2008, en los que han

sido partes: el ministerio fiscal y, como denunciante y denunciada, doña Erica Raquel Cano López; como denunciantes, don Fernando Ariza Serrano, don Nikola Dobromirov, don Juan Vidal Gómez y don Rockwel Galván Ngui y, como denunciados, doña Samantha Molina Camello y don José Luis Almada García,

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Samantha Molina Camello, como autora de una falta del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar a doña Erica Raquel Cano López la cantidad de 300 euros en concepto de responsable civil, así como a abonar una cuarta parte de las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a doña Erica Raquel Cano López y doña Samantha Molina Camello de la falta de daños que les fue imputada en el presente procedimiento, y a don José Luis Almada García de la falta de amenazas que le fue, asimismo, imputada, declarándose de oficio tres cuartas partes de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Ariza Serrano, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 29 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/27.343/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria, en sustitución, de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Raúl Ortín Hidalgo, don César Macías Iglesias, doña Carolina Delgado Rubio, don Pedro Ramírez Palomares, don David Alam Joseph Smith, don David González Rodrigo, don Cristian Andrés Gómez Guilcapi, don Francisco Alberto Peña Mateo, don Lomeli Samuel Rosso de la Rosa, don José Luis de la Cruz Feliz, don José Serra Ramalho, don Javier Martín Cordón, don Óscar Antonio Parra Carrión, don Abel Fernández Blanco Vega, don Luis Alexander González Florián, don Víctor Hugo Adames Ledesma, don Freddy Raúl Núñez Morales, don David Sánchez Benavides, don Carlos Rafael de la Cruz Pujols, don Antonio Martín Rivera, don Fernando Gallardo Castillo, don Evaristo Huerta Fernández Avilés y don Jorge Jara Andrés, contra “Masase, Sociedad Anónima”, “Elsamex, Sociedad Anónima”, “UTE Elecnor Masase”, “Elecnor, Sociedad Anónima”, “Aero-

puertos Españoles y Navegación Aérea”, en reclamación por despido, registrado con el número 789 de 2009, se ha acordado citar a “UTE Elecnor Masase”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “UTE Elecnor Masase”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.896/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Elena Magano de la Fuente, contra “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de septiembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.686/09)